

En Bilbao, a 8 de julio de 2026

CONVOCATORIA DE AYUDAS BALMASEDA 2026: REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

LINEA 1: AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EMPADRONADAS EN BALMASEDA:

Dirigidas a empresas, asociaciones, comercios y servicios hosteleros que formalicen contratos con personas desempleadas empadronadas en Balmaseda.

Las personas contratadas deberán estar empadronadas en Balmaseda, con una antigüedad mínima de un año desde la publicación de la convocatoria anual en el BOB, y estar desempleadas e inscritas en Lanbide antes de la contratación, salvo en los casos de conversión de contrato temporal a indefinido.

La contratación deberá suponer incremento de plantilla respecto a la media del trimestre anterior. La jornada no podrá ser inferior al 50%.

Importe de la ayuda:

Tipo de contrato	Ayuda máxima
Contrato de 6 meses a jornada completa	3.000 €
Contrato de 12 meses a jornada completa	5.000 €
Contrato indefinido a jornada completa	9.000 €
Conversión en indefinido de contrato de 6 meses	4.000 €
Conversión en indefinido de contrato de 12 meses	3.000 €

Las contrataciones a tiempo parcial recibirán una ayuda proporcional a la jornada. Además, las cuantías podrán incrementarse en determinados supuestos, como contratación de personas menores de 30 años, mujeres, mayores de 55 años, personas desempleadas de larga duración, titulares de RGI o personas con estudios universitarios que accedan a su primer empleo relacionado con dichos estudios.

Plazo de presentación: el que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

LÍNEA 2: AYUDAS A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN

Dirigidas a empresas de reciente creación con domicilio social y fiscal en Balmaseda, cuyo centro de trabajo radique también en el municipio.

La empresa deberá haberse constituido en las fechas establecidas en la convocatoria anual y, con carácter general, no haber ejercido la misma actividad en el año y medio inmediatamente anterior, salvo determinados supuestos previstos en las bases.

Acciones subvencionables:

- Aplicaciones informáticas.
- Construcciones, excluida la adquisición y construcción de inmuebles.
- Instalaciones.
- Maquinaria.
- Utillaje.
- Mobiliario.
- Equipos para procesos de información.
- Elementos de transporte, únicamente vehículos catalogados como industriales.
- Asesoramiento fiscal, laboral, contable, jurídico, administrativo o prevención de riesgos laborales.
- Primas de seguros.
- Cursos de formación.
- Arrendamiento de locales.
- Suministros: luz, agua, gas, teléfono e internet.

Las inversiones y gastos deberán estar directamente relacionados con la actividad y realizarse y abonarse durante los doce meses posteriores al alta en el IAE.

Importe de la ayuda:

- Persona autónoma empadronada en Balmaseda: hasta 3.000 €, con el límite del 75% de la acción subvencionable.
- Persona autónoma no empadronada en Balmaseda: hasta 1.500 €, con el límite del 75% de la acción subvencionable.
- Sociedades: hasta 3.000 € por persona socia trabajadora empadronada en Balmaseda y hasta 1.500 € por persona socia trabajadora no empadronada, con un máximo de 5.000 € por sociedad.

Plazo de presentación: el que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

LÍNEA 3: AYUDAS A LA INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DE EMPRESAS Y ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES

Dirigidas a empresas privadas con domicilio social en Balmaseda y una antigüedad mínima de un año en el IAE desde la publicación de la convocatoria anual.

Empresas beneficiarias: aquellas encuadradas en los siguientes CNAE:

- C. Industria manufacturera.
- G. Epígrafe 452: mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

A) Inversión y modernización de activos fijos

Serán subvencionables activos fijos relacionados con la actividad desarrollada en Balmaseda, tales como maquinaria, utillaje, instalaciones, mobiliario, equipos para procesos de información, elementos de transporte industriales, aplicaciones informáticas, propiedad industrial y patentes.

La inversión mínima será de 1.000 € sin IVA y los activos deberán permanecer al menos tres años en la empresa.

Importe de la ayuda: 25% de la inversión realizada, con un máximo de 4.000 € por empresa.

B) Asistencia a ferias comerciales

Serán subvencionables los gastos vinculados a la participación en ferias como expositores con stand propio o bajo una asociación de la que la empresa forme parte.

Podrán incluirse gastos de inscripción, espacios contratados, alojamiento y desplazamiento de hasta dos personas, transporte de mercancías, traducción e interpretación y soportes publicitarios.

Importe de la ayuda: 25% del gasto realizado, con un máximo de 1.000 € por empresa y feria, y 2.000 € por empresa y convocatoria.

Plazo de presentación: el que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

LÍNEA 4: AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES, PABELLONES INDUSTRIALES O ESPACIOS COMERCIALES/HOSTELEROS

Dirigidas a personas físicas o jurídicas que se implanten en Balmaseda o trasladen su actividad al municipio mediante la apertura de un nuevo establecimiento comercial u hostelero, local, nave o pabellón industrial.

En el caso de locales comerciales u hosteleros, deberá tratarse de microempresas, con establecimiento abierto al público, a pie de calle y ubicado en planta baja.

Gasto subvencionable: renta de alquiler del local comercial, hostelero o industrial durante los 12 primeros meses de actividad en Balmaseda. También podrán admitirse gastos de alquiler realizados hasta dos meses antes del alta, si se justifica que ese periodo se ha destinado a obras de adecuación del espacio.

Importe de la ayuda:

- Empresas industriales de nueva implantación: 25% del gasto justificado, con un máximo de 6.000 €.
- Espacios comerciales/hosteleros de nueva implantación a pie de calle: 25% del gasto justificado, con un máximo de 1.000 €.
- Personas jóvenes emprendedoras, de edad igual o inferior a 35 años, que alquilen locales comerciales a pie de calle: hasta el 50% del gasto admitido, con un límite de 2.000 €.

Plazo de presentación: el que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

LÍNEA 5: AYUDAS A LA APERTURA Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES, HOSTELEROS Y DE SERVICIOS

Dirigidas a microempresas, personas autónomas, empresarias individuales, comunidades de bienes o sociedades civiles que ejerzan su actividad en establecimientos fijos ubicados en Balmaseda, se implanten como nuevo negocio o trasladen su actividad a la localidad.

Deberán ser establecimientos abiertos al público, a pie de calle, situados en planta baja y con domicilio social en Balmaseda.

Gastos subvencionables:

- Obras y reformas interiores o exteriores.
- Obras de accesibilidad.
- Insonorización.
- Equipos e instalaciones de iluminación y sonido.
- Mobiliario de exposición y mobiliario destinado a la atención a la clientela.
- Mobiliario de terrazas en hostelería, sin publicidad de marcas.
- Rótulos comerciales en euskera o bilingüe.
- Equipos informáticos, TPV, máquinas registradoras, ordenadores, lectores de código de barras e impresoras.
- Sustitución o instalación de persianas caladas.
- Aire acondicionado, calefacción y climatización de terrazas.
- Técnicas innovadoras de escaparatismo, diseño y ambientación del punto de venta.
- Alarmas y sistemas de seguridad.
- Proyectos para obtención de licencia de actividad y reforma de local.
- Electrodomésticos industriales vinculados a la actividad.

No serán subvencionables, entre otros, la adquisición de locales, vehículos o mercancías, leasing o renting, costes de transporte, desescombro, herramientas y utensilios, elementos meramente decorativos, tratamientos de limpieza, reparaciones o montaje de muebles.

Importe de la ayuda:

La inversión mínima será de 1.000 € sin IVA, salvo en adaptación de terrazas, donde el mínimo será de 200 € sin IVA.

La ayuda será del 25% de la inversión o gasto justificado, con un máximo general de 4.000 € por proyecto.

Este porcentaje se incrementará en un 5% adicional cuando se justifique la pertenencia a alguna asociación del sector comercial u hostelero del municipio, manteniéndose el máximo de 4.000 € por proyecto.

En el caso de establecimientos hosteleros situados en el Casco Histórico de Balmaseda, la adaptación de terrazas podrá alcanzar el 75% del gasto justificado, con un máximo de 4.000 € por proyecto.

Plazo de presentación: el que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

LÍNEA 6: AYUDAS PARA EL IMPULSO DEL SECTOR PRIMARIO EN BALMASEDA

Dirigidas a personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones agrícola-ganaderas de la Diputación Foral de Bizkaia, localizadas en Balmaseda, así como a asociaciones relacionadas con el sector primario del municipio.

Gastos subvencionables:

Serán subvencionables las inversiones y gastos vinculados a la mejora de resultados económicos, modernización, mecanización, eficiencia, sostenibilidad, digitalización, ahorro energético, bienestar animal, seguridad alimentaria y mejora de las explotaciones.

Entre otros conceptos, podrán incluirse:

- Adquisición, construcción o mejora de edificios e instalaciones de la explotación.
- Adquisición y reparación de maquinaria vinculada exclusivamente a la actividad.
- Nuevas infraestructuras agrícola-ganaderas.
- Nuevas plantaciones de frutales.
- Honorarios por estudios técnicos, proyectos y dirección de obras vinculados a una inversión.
- Acondicionamiento de fincas y mejoras permanentes.
- Instalaciones para producción de energía renovable o bioenergía de consumo exclusivo de la explotación.
- Equipamiento informático.

- Adquisición de ganado con fines reproductivos y de mejora de especies.

La inversión o gasto mínimo será de 300 € sin IVA.

Importe de la ayuda: 80% de la inversión realizada, con un máximo de 2.500 € para titulares de explotaciones individuales y 5.000 € para asociaciones y resto de casos.

Plazo de presentación: el que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

Las solicitudes se resolverán conforme a lo previsto en las bases reguladoras y, en su caso, según el orden, criterios y disponibilidad presupuestaria establecidos para cada línea.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.